

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Herramientas para abordar la promoción de la integridad desde la infancia.

Se elaboró un cuento infantil ilustrado sobre integridad. Este cuento infantil aborda los valores de la integridad y la probidad a través de las acciones del protagonista, presentando situaciones cotidianas en las que se reflejan comportamientos honestos, responsables y justos. El objetivo es acercar a niños y niñas, desde una edad temprana, a estos principios fundamentales para la vida en sociedad y la función pública.

Este material se vincula directamente con las medidas preventivas contempladas en la Convención Interamericana contra la Corrupción, que promueven la formación de una cultura de legalidad, ética y transparencia como herramienta clave para prevenir actos de corrupción en el futuro.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

El cuento trata la historia de Martín, un pequeño coipo curioso y cariñoso, quiere encontrar el mejor regalo para su madre. En su búsqueda, descubre un objeto hermoso que no le pertenece, lo que lo lleva a tomar una decisión importante. A través de su experiencia, Martín aprende el valor de actuar con honestidad y de respetar lo que es de todos. Su gesto desinteresado no solo alegra a su madre, sino que también beneficia a toda la comunidad, dejando una enseñanza sobre la importancia de cuidar el patrimonio común y actuar con integridad desde la infancia.

Un cuento sobre integridad es considerado una buena práctica porque permite enseñar, de forma lúdica y accesible, valores fundamentales como la honestidad, la responsabilidad y el respeto por lo colectivo desde la infancia. A través de historias cercanas y significativas, los niños y niñas comprenden la importancia de actuar correctamente y cuidar lo que es de todos, fomentando así una cultura de ética y transparencia. Esta herramienta educativa se alinea con las medidas preventivas promovidas por la Convención Interamericana contra la Corrupción, al contribuir a la formación de futuras generaciones comprometidas con el bien común y la probidad en la vida pública.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Esta buena práctica se desarrolló con el objetivo de fortalecer la educación en valores desde la primera infancia, promoviendo actitudes basadas en la integridad y el respeto por lo público. Surge de la necesidad de prevenir la corrupción desde sus raíces, mediante la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la importancia de la honestidad y el cuidado del patrimonio común. Además, responde al

compromiso de incorporar enfoques pedagógicos que permitan abordar temas éticos de manera didáctica, accesible y culturalmente cercana, alineándose con los principios de educación cívica y las medidas preventivas establecidas en instrumentos como la Convención Interamericana contra la Corrupción.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y la metodología de esta buena práctica se enfocaron en utilizar la literatura infantil como herramienta pedagógica para transmitir valores de integridad, probidad y cuidado del bien común. Se propuso un enfoque didáctico y participativo, que combina la lectura del cuento con espacios de diálogo, reflexión y actividades complementarias (como juegos, dibujos o dinámicas en grupo), adaptadas a la edad de los niños y niñas. Para su diseño, se consideraron principios de educación en ciudadanía y formación ética desde la primera infancia, así como la necesidad de crear contenidos accesibles, culturalmente significativos y atractivos para los menores.

Si bien el cuento tiene un enfoque local y contextualizado, el desarrollo de esta práctica tuvo en cuenta experiencias exitosas en otros países en el uso de cuentos y materiales narrativos para promover valores éticos, especialmente en el ámbito escolar.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La implementación de esta buena práctica se realizó de manera participativa y simbólica, a través de una actividad pública encabezada por el Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, el alcalde de Peñalolén, Miguel Concha, y la secretaria ejecutiva de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, Valeria Lübbert. Esta instancia marcó el cumplimiento de uno de los compromisos establecidos en la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP). La presentación del cuento infantil “La Sorpresa”, realizada en la Biblioteca San Luis de Peñalolén, incluyó una lectura del texto ante niños y niñas, quienes también participaron en actividades lúdicas como el coloreado de materiales relacionados con la historia. Cada niño recibió un ejemplar del cuento, al igual que las cinco bibliotecas públicas de la comuna, garantizando así el acceso a este recurso educativo y fomentando la difusión de los valores de integridad y cuidado del patrimonio común en toda la comunidad.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

El resultado final esperado de la implementación de esta buena práctica es incorporar desde la infancia los valores de integridad, probidad y respeto por el patrimonio común, mediante una herramienta educativa accesible y cercana como lo es un cuento infantil. A través de la lectura de “La Sorpresa” y las actividades asociadas, se busca sensibilizar a niños y niñas sobre la importancia de actuar con honestidad, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad desde los primeros años de vida. Entre los beneficios observados, destaca la amplia recepción positiva por parte de la comunidad educativa y local, así como el entusiasmo de los niños y niñas al participar en una experiencia significativa y entretenida. La distribución del cuento en bibliotecas públicas y su uso en actividades escolares y comunitarias amplía su alcance, posicionándolo como un recurso replicable en otros territorios.

La buena práctica también aborda de forma preventiva uno de los problemas identificados en la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP): la falta de formación temprana en valores éticos y cívicos. Si bien su impacto es aún inicial, se ha valorado como una acción concreta que contribuye a largo plazo a

enfrentar las causas culturales de la corrupción, promoviendo la formación de ciudadanos y ciudadanas con mayor conciencia ética y compromiso con el bien común. Su carácter replicable y su adecuación pedagógica lo convierten en una experiencia exitosa y con alto potencial de impacto sostenido.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sí, la buena práctica puede ser adaptada y replicada en otros países, especialmente aquellos interesados en fortalecer la educación en integridad y valores cívicos desde la infancia. La metodología basada en el uso de cuentos infantiles permite una fácil contextualización cultural y lingüística, lo que facilita su aplicación en distintos entornos educativos y comunitarios. Además, su enfoque preventivo y pedagógico se alinea con los compromisos asumidos en convenios internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, lo que la convierte en una herramienta útil para políticas públicas en integridad y transparencia a nivel regional.

La experiencia desarrollada en Chile, en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), podría brindar asistencia técnica a otros países interesados en implementar una iniciativa similar, compartiendo materiales, metodologías y aprendizajes adquiridos durante el proceso.

Punto de contacto para asistencia técnica:

Comisión de Integridad Pública y Transparencia

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) – Gobierno de Chile

Sitio web: <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/>

Correo electrónico institucional sugerido: vlubbert@minsegsegpres.gob.cl; integridadytransparencia@minsegpres.gob.cl

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

El seguimiento de la implementación de esta buena práctica estará a cargo de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), como parte de los compromisos establecidos en la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP). Este organismo será responsable de monitorear la difusión y el uso del cuento infantil "La Sorpresa" en espacios educativos, bibliotecas públicas y actividades comunitarias.

La vigilancia de su implementación se realizará mediante reportes de actividades y registros de distribución del material.

Está previsto que esta experiencia forme parte de los informes de avance de la ENIP, donde se documentará su impacto, nivel de implementación, y potencial de réplica a nivel nacional y regional. Esta información permitirá evaluar su efectividad como herramienta preventiva y su contribución a la formación de una cultura de integridad desde la niñez.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Algunas de las lecciones aprendidas durante la implementación de esta buena práctica incluyen la importancia de utilizar herramientas pedagógicas atractivas y culturalmente relevantes para conectar con niñas y niños, lo que facilita la interiorización de valores como la integridad y el respeto por el patrimonio común. Se constató que el involucramiento de autoridades locales y nacionales, así como la colaboración con bibliotecas y escuelas, es clave para ampliar el alcance y asegurar la sostenibilidad del proyecto.

Además, combinar la lectura con actividades lúdicas, como el coloreado, potencia la participación activa y el interés de los menores.

Entre los desafíos más importantes estuvo la necesidad de garantizar la distribución efectiva y el uso continuo del cuento en distintos espacios educativos y comunitarios, superando posibles limitaciones logísticas y de recursos. Finalmente, medir el impacto a largo plazo en la formación ética de los niños representa un reto, dada la complejidad de evaluar cambios culturales y conductuales en etapas tempranas.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Para mayor información consultar: <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/lanzamiento-del-cuento-infantil-la-sorpresa-integridad-desde-la-primera-infancia/>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, señora Valeria Lübbert.

Correo electrónico institucional sugerido: vlubbert@minsegpres.gob.cl;
integridadytransparencia@minsegpres.gob.cl